REIVINDICAICONES

1. Una composición veterinaria para peces de aleta o mariscos, que comprende
   - ácido fórmico o una sal de este aceptable desde el punto de vista farmacéutico,
   - glicerol, y
   - uno o más glicéridos de ácido butírico y, opcionalmente, ácido butírico,

   en donde
   a) la relación en peso de glicerol con respecto al total de glicéridos de ácido butírico es de 1:10 a 10:1, o
   b) la relación en peso de ácido fórmico con respecto al total de glicéridos de ácido butírico y glicerol es de 1:15 a 20:1, o
   c) la cantidad total del total de ácido fórmico, glicerol y glicéridos de ácido butírico es de 10 % en peso a 100 % en peso de la composición total.

2. La composición veterinaria de acuerdo con la reivindicación 1, en donde
   a) la concentración de ácido fórmico es 1 a 15 g por kg de la composición total, preferentemente, 3 a 8 g/kg, o
   b) la concentración del total de glicerol y glicéridos de ácido butírico es 0,5 a 30 g por kg de la composición total, preferentemente, 0,8 a 20 g/kg.

3. La composición veterinaria de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, que también comprende uno o más de:
   i) carbohidratos
   ii) lípidos
   iii) proteínas
   iv) aminoácidos,
   v) sales (aparte de sales de ácido fórmico) y/o minerales,
   vi) vitaminas,
   vii) prebióticos,
   viii) probióticos.